

ACUERDO N° _____

“Por el cual se modifica la Planta de Personal, se adopta la Escala Salarial del Acuerdo 199 de 2005, para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y se dictan otras disposiciones”

LA JUNTA DIRECTIVA EN TRANSICIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el Acuerdo No. 641 del 07 de abril de 2016 y los Estatutos de la Subred y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 641 de 2016, *"Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones"*, en su artículo 2°, intitulado *Fusión de Empresas Sociales del Estado* fusionó las Empresas Sociales del Estado, *Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.*

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° del precitado Acuerdo 641 de 2016, durante el periodo de transición fijado en un (1) año, contado a partir de su expedición, las Juntas Directivas de transición deberán elaborar los actos administrativos necesarios para el perfeccionamiento del proceso de fusión de las Empresas Sociales del Estado, *"determinar la estructura organizacional, aprobar la planta de personal, (...)"*, y *"los manuales de funciones y requisitos (...)"*

Que las letras f) y s) artículo 15 del Acuerdo 001 de 2016, por el cual se expiden los Estatutos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., establecen como funciones de la Junta Directiva, respectivamente;

"(...) f) aprobar la planta de personal y las modificaciones a la misma.(...)"

"(...) s) Adoptar las escalas salariales de los funcionarios (...)"

Que las Juntas Directivas, de acuerdo con lo señalado en el párrafo, artículo 3° del Acuerdo 641 de 2016, deberán atender los parámetros señalados en la Ley 909 de 2004, al momento de adecuar, bajo su responsabilidad, la estructura organizacional y la planta de personal de las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión.

Que por Acuerdo 002 y 006 de 2016, la Junta Directiva unificó la Planta de Empleos Públicos y Trabajadores Oficiales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

ACUERDO N° _____

“Por el cual se modifica la Planta de Personal, se adopta la Escala Salarial del Acuerdo 199 de 2005, para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y se dictan otras disposiciones”

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., elaboró el documento “*Estudio Técnico Propuesta Estructura Organizacional, Planta de Empleos, Manual de Funciones y Competencias Laborales*”, donde justifica la propuesta supresión y creación de empleos, la creación de unos empleos de carácter transitorio para los empleados de periodo institucional que vienen de las anteriores plantas de empleos de los Hospitales *Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara* ahora Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, la adopción de la escala salarial del Sector Central de la Administración Distrital contenida en el Acuerdo 199 de 2005, del Concejo de Bogotá, y del establecimiento de la planta de empleos.

Que de acuerdo con la preceptiva contenida en el párrafo del artículo 6º del Acuerdo 199 de 2005, emanado del Concejo de Bogotá, el establecimiento o adopción de las escalas salariales o su modificación por parte de las Juntas Directivas de las entidades pertenecientes al Sector Descentralizado, no requiere la expedición de un nuevo Acuerdo por parte del Concejo de Bogotá y deberá contar con el Concepto Técnico favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Que la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. mediante Acuerdo No XXXX del XXX de marzo de 2017 estableció la Estructura Organizacional.

Que las modificaciones efectuadas a la planta de personal, mediante el presente Acuerdo, se realiza a cero costos de acuerdo con el Certificado presentado por el responsable del presupuesto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante oficio número XXX del XXX de 2017, emitió concepto técnico favorable.

Que la Secretaría Distrital de Salud, emitió concepto favorable mediante oficio número XXX del XXX de 2017.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda, expidió el oficio número XX del XX de febrero de 2017, por medio del cual emitió concepto favorable.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDO N° _____

“Por el cual se modifica la Planta de Personal, se adopta la Escala Salarial del Acuerdo 199 de 2005, para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y se dictan otras disposiciones”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la planta de empleos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., con la supresión de los empleos que a continuación se relacionan:

NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
DIRECTIVO	GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	085	02	6
DIRECTIVO	SUBGERENTE	090	05	10
DIRECTIVO	SUBDIRECTOR CIENTIFICO	072	05	1
DIRECTIVO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	068	05	1
DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA	006	04	7
ASESOR	JEFE DE OFICINA ASESORA	115	01	2
ASESOR	JEFE DE OFICINA ASESORA	115	04	6
ASESOR	ASESOR	105	01	2
ASESOR	ASESOR	105	02	4
ASESOR	ASESOR	105	03	5
Total empleos suprimidos				44

ARTÍCULO SEGUNDO.- Adoptar la Escala Salarial del Sector Central de la Administración Distrital, contenida en el Acuerdo No 199 de 2005, para la planta de empleos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., la cual se encuentran actualizada con los emolumentos para el año 2017, así:

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
1	3.699.085	3.699.085	2.131.560	1.475.563	1.083.211
2	3.898.609	3.898.609	2.198.175	1.528.268	1.128.989
3	4.004.775	4.004.775	2.267.773	1.612.069	1.169.157
4	4.510.568	4.510.568	2.286.990	1.664.316	1.251.055
5	4.978.031	4.978.031	2.353.260	1.716.568	1.304.459
6	5.550.932	5.550.932	2.398.246	1.783.737	1.350.237

ACUERDO N° _____

“Por el cual se modifica la Planta de Personal, se adopta la Escala Salarial del Acuerdo 199 de 2005, para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y se dictan otras disposiciones”

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
7	6.082.914	6.082.914	2.493.025	1.835.991	1.401.540
8	6.814.232	6.814.232	2.565.917	1.895.700	1.429.034
9	7.641.209		2.616.641	1.970.342	1.429.520
10	8.599.372		2.638.819	2.030.050	1.476.312
11			2.770.035	2.097.775	1.498.492
12			2.850.229	2.117.246	1.528.268
13			2.923.148	2.179.329	1.612.069
14			3.083.502	2.246.501	1.664.316
15			3.083.641	2.258.253	1.716.568
16			3.116.838	2.306.210	1.783.737
17			3.136.292	2.389.017	1.835.991
18			3.179.685	2.426.491	1.895.700
19			3.344.068	2.426.591	1.970.342
20			3.422.620	2.426.691	2.030.050
21			3.508.371	2.426.791	2.097.226
22			3.607.832	2.426.891	2.134.102
23			3.627.787		2.179.329
24			3.638.457		2.195.956
25			3.730.422		2.246.501
26			3.898.609		2.306.210
27			3.931.646		2.306.350
28			4.004.775		
29			4.163.335		
30			4.510.568		
31			4.545.359		
32			5.550.932		

ACUERDO N° _____

“Por el cual se modifica la Planta de Personal, se adopta la Escala Salarial del Acuerdo 199 de 2005, para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO TERCERO: Para efectos de lo señalado en el artículo 2° del presente Acuerdo, fíjense las siguientes equivalencias de los empleos:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	HORAS	SITUACIÓN ANTERIOR		SITUACIÓN NUEVA	
			GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA 2017	GRADO EQUIVALENTE	ASIGNACIÓN BÁSICA 2017
Médico General	211	4	08	2.770.035	11	2.770.035
Médico General	211	8	26	4.545.359	31	4.545.359
Médico Especialista	213	4	02	3.083.641	15	3.083.641
Médico Especialista	213	4	02	3.083.640	15	3.083.641
Médico Especialista	213	8	09	5.550.932	32	5.550.932
Odontólogo	214	4	08	2.770.035	11	2.770.035
Odontólogo	214	8	25	3.931.646	27	3.931.646
Odontólogo	214	8	25	4.004.775	28	4.004.775
Odontólogo Especialista	216	8	01	2.923.148	13	2.923.148
Profesional Servicio Social Obligatorio	217	8	02	2.267.773	03	2.267.773
Profesional Servicio Social Obligatorio	217	8	08	2.770.035	11	2.770.035
Profesional Universitario	219	8	01	2.198.175	02	2.198.175
Profesional Universitario	219	8	08	2.770.035	11	2.770.035
Profesional Universitario	219	8	10	2.923.148	13	2.923.148
Profesional Universitario	219	8	11	3.083.371	14	3.083.502
Profesional Universitario	219	8	12	3.083.502	14	3.083.502
Profesional Universitario	219	8	12	3.083.641	15	3.083.641
Profesional Universitario	219	8	13	3.083.641	15	3.083.641
Profesional Universitario	219	8	17	3.344.068	19	3.344.068
Profesional Universitario	219	8	17	3.343.937	19	3.344.068
Profesional Universitario	219	8	18	3.344.068	19	3.344.068
Profesional Universitario	219	8	19	3.422.620	20	3.422.620
Profesional Universitario	219	8	22	3.638.457	24	3.638.457
Profesional Universitario	219	8	25	3.931.646	27	3.931.646
Profesional Especializado	222	8	03	3.136.292	17	3.136.292
Profesional Especializado	222	8	05	3.639.969	24	3.638.457
Profesional Especializado	222	8	05	3.638.457	24	3.638.457

ACUERDO N° _____

“Por el cual se modifica la Planta de Personal, se adopta la Escala Salarial del Acuerdo 199 de 2005, para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y se dictan otras disposiciones”

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	HORAS	SITUACIÓN ANTERIOR		SITUACIÓN NUEVA	
			GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA 2017	GRADO EQUIVALENTE	ASIGNACIÓN BÁSICA 2017
Profesional Especializado	222	8	06	3.898.609	26	3.898.609
Profesional Especializado	222	8	06	3.931.646	27	3.931.646
Profesional Especializado	222	8	08	4.510.568	30	4.510.568
Profesional Especializado	222	8	08	4.606.086	31	4.545.359
Profesional Universitario Área Salud	237	8	10	2.923.148	13	2.923.148
Profesional Universitario Área Salud	237	8	12	3.083.502	14	3.083.502
Profesional Universitario Área Salud	237	8	12	3.083.641	15	3.083.641
Profesional Universitario Área Salud	237	8	13	3.083.641	15	3.083.641
Profesional Universitario Área Salud	237	8	14	3.116.838	16	3.116.838
Profesional Universitario Área Salud	237	4	14	1.734.095	01	2.131.560
Profesional Especializado Área Salud	242	8	04	4.339.588	29	4.163.335
Profesional Especializado Área Salud	242	8	06	3.931.646	27	3.931.646
Profesional Especializado Área Salud	242	8	07	4.163.335	29	4.163.335
Profesional Especializado Área Salud	242	8	08	4.510.568	30	4.510.568
Profesional Especializado Área Salud	242	8	09	5.550.932	32	5.550.932
Enfermero	243	8	19	3.422.620	20	3.422.620
Enfermero Especialista	244	8	05	3.638.457	24	3.638.457
Técnico Operativo	314	8	01	1.895.700	08	1.895.700
Técnico Operativo	314	8	02	1.970.342	09	1.970.342
Técnico Operativo	314	8	04	2.117.246	12	2.117.246
Técnico Operativo	314	8	08	2.246.371	14	2.246.501
Técnico Operativo	314	8	09	2.246.501	14	2.246.501

ACUERDO N° _____

“Por el cual se modifica la Planta de Personal, se adopta la Escala Salarial del Acuerdo 199 de 2005, para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y se dictan otras disposiciones”

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	HORAS	SITUACIÓN ANTERIOR		SITUACIÓN NUEVA	
			GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA 2017	GRADO EQUIVALENTE	ASIGNACIÓN BÁSICA 2017
Técnico Operativo	314	8	10	2.258.253	15	2.258.253
Técnico Operativo	314	8	12	2.258.253	15	2.258.253
Técnico Operativo	314	8	13	2.306.210	16	2.306.210
Técnico Operativo	314	8	14	2.412.930	21	2.426.791
Técnico Operativo	314	8	14	2.426.791	21	2.426.791
Técnico Operativo	314	8	15	2.426.891	22	2.426.891
Técnico Operativo	314	8	15	2.426.891	22	2.426.891
Técnico Área Salud	323	8	02	1.970.342	09	1.970.342
Técnico Área Salud	323	8	03	2.073.421	11	2.097.775
Técnico Área Salud	323	8	03	2.030.050	10	2.030.050
Técnico Área Salud	323	8	05	2.179.329	13	2.179.329
Técnico Área Salud	323	8	05	2.179.198	13	2.179.329
Técnico Área Salud	323	8	06	2.179.329	13	2.179.329
Técnico Área Salud	323	8	07	2.246.501	14	2.246.501
Técnico Área Salud	323	8	13	2.306.210	16	2.306.210
Técnico Administrativo	367	8	02	1.970.342	09	1.970.342
Técnico Administrativo	367	8	03	2.030.050	10	2.030.050
Auxiliar Administrativo	407	8	02	1.304.459	05	1.304.459
Auxiliar Administrativo	407	8	04	1.429.034	08	1.429.034
Auxiliar Administrativo	407	8	08	1.429.519	09	1.429.520
Auxiliar Administrativo	407	8	08	1.429.520	09	1.429.520
Auxiliar Administrativo	407	8	09	1.485.200	10	1.476.312
Auxiliar Administrativo	407	8	09	1.498.352	11	1.498.492
Auxiliar Administrativo	407	8	09	1.498.360	11	1.498.492
Auxiliar Administrativo	407	8	09	1.498.492	11	1.498.492
Auxiliar Administrativo	407	8	11	1.528.268	12	1.528.268
Auxiliar Administrativo	407	8	13	1.653.614	14	1.664.316
Auxiliar Administrativo	407	8	13	1.664.316	14	1.664.316
Auxiliar Administrativo	407	8	14	1.716.568	15	1.716.568
Auxiliar Administrativo	407	8	16	1.835.875	17	1.835.991
Auxiliar Administrativo	407	8	16	1.835.991	17	1.835.991
Auxiliar Administrativo	407	8	16	1.835.853	17	1.835.991
Auxiliar Administrativo	407	8	16	1.835.861	17	1.835.991
Auxiliar Administrativo	407	8	21	2.246.501	25	2.246.501
Auxiliar Área Salud	412	8	03	1.350.237	06	1.350.237

ACUERDO N° _____

“Por el cual se modifica la Planta de Personal, se adopta la Escala Salarial del Acuerdo 199 de 2005, para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y se dictan otras disposiciones”

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	HORAS	SITUACIÓN ANTERIOR		SITUACIÓN NUEVA	
			GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA 2017	GRADO EQUIVALENTE	ASIGNACIÓN BÁSICA 2017
Auxiliar Área Salud	412	8	05	1.428.895	08	1.429.034
Auxiliar Área Salud	412	8	05	1.428.896	08	1.429.034
Auxiliar Área Salud	412	8	05	1.428.901	08	1.429.034
Auxiliar Área Salud	412	8	05	1.428.907	08	1.429.034
Auxiliar Área Salud	412	8	06	1.429.034	08	1.429.034
Auxiliar Área Salud	412	8	11	1.528.268	12	1.528.268
Auxiliar Área Salud	412	8	12	1.612.069	13	1.612.069
Auxiliar Área Salud	412	8	14	1.716.568	15	1.716.568
Auxiliar Área Salud	412	8	15	1.783.737	16	1.783.737
Auxiliar Área Salud	412	8	17	1.835.991	17	1.835.991
Auxiliar Área Salud	412	8	18	1.895.700	18	1.895.700
Secretario Ejecutivo	425	8	22	2.306.210	26	2.306.210
Secretario Ejecutivo	425	8	19	2.179.329	23	2.179.329
Secretario	440	8	10	1.485.200	10	1.476.312
Secretario	440	8	10	1.498.492	11	1.498.492
Secretario	440	8	13	1.653.614	14	1.664.316
Secretario	440	8	13	1.664.316	14	1.664.316
Secretario	440	8	14	1.716.568	15	1.716.568
Secretario	440	8	16	1.835.853	17	1.835.991
Secretario	440	8	16	1.835.991	17	1.835.991
Conductor	480	8	09	1.498.352	11	1.498.492
Conductor	480	8	16	1.835.875	17	1.835.991

PARAGRAFO PRIMERO:- La Asignación Básica de los empleos Técnicos Operativos, Código 314, Grados 22 y 21, señaladas en el presente artículo, corresponden al límite fijado en el Decreto Nacional No 225 de 2016, en consecuencia, una vez se expida por el Gobierno Nacional los límites máximos salariales correspondientes al año 2017 para los empleados públicos de las entidades territoriales, se reajustaran proporcionalmente con una diferencia de cien (100) pesos al porcentaje establecido sin exceder dicho límite.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Las Asignaciones Básicas de los empleos públicos que actualmente se encuentren provistos, NO podrán ser inferiores a las que vienen devengando, aunque por virtud de la presente adopción, les corresponda una asignación básica inferior. Los empleos cuya asignación básica, por virtud de esta adopción resulten superiores a la actualmente asignada, también se les mantendrá aquella.

ACUERDO N° _____

“Por el cual se modifica la Planta de Personal, se adopta la Escala Salarial del Acuerdo 199 de 2005, para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y se dictan otras disposiciones”

La situación referida, aplica mientras los titulares de los empleos respecto de los cuales se presenten las mismas, continúen desempeñándolos.

ARTÍCULO CUARTO.- A los empleados inscritos en el Escalafón de la Carrera Administrativa, que se incorporen en cargos con grado diferente, se les deberá solicitar la actualización de dicho Registro.

ARTÍCULO QUINTO.- Crear en la Planta de Personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. los cargos que se relaciona a continuación:

NIVEL	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	TOTAL
DIRECTIVO	GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	085	09	1
DIRECTIVO	SUBGERENTE	090	07	2
DIRECTIVO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	05	1
DIRECTIVO	DIRECTOR FINANCIERO	009	05	1
DIRECTIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	05	5
DIRECTIVO	DIRECTOR OPERATIVO	009	05	2
DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA	006	05	6
ASESOR	JEFE DE OFICINA ASESORA	115	06	2
ASESOR	JEFE DE OFICINA ASESORA	115	01	1
ASESOR	ASESOR	105	04	3
Total empleos				24

ARTÍCULO TRANSITORIO SEXTO.- Crear con carácter transitorio los siguientes empleos:

NIVEL	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. DE CARGOS
DESPACHO DEL GERENTE					
ASESOR	CONTROL INTERNO	ASESOR	105	05	1
ASESOR	CONTROL INTERNO	ASESOR	105	04	1
DIRECTIVO	CONTROL INTERNO	JEFE DE OFICINA	006	04	1
DIRECTIVO	CONTROL INTERNO	JEFE DE OFICINA	006	04	1
DIRECTIVO	CONTROL INTERNO	JEFE DE OFICINA ASESORA	115	04	1

ACUERDO N° _____

“Por el cual se modifica la Planta de Personal, se adopta la Escala Salarial del Acuerdo 199 de 2005, para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y se dictan otras disposiciones”

PARÁGRAFO.- La creación con carácter transitorio de estos empleos, tiene como fin garantizar el periodo institucional de quienes fueron designados Asesores o Jefes de Control Interno en las anteriores plantas de empleos de los Hospitales Centro Oriente, San Blas, Santa Clara, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal, ahora Unidades Prestadoras de Servicios de Salud. Pero, una vez finalizado dicho periodo, el 31 de diciembre de 2017, estos empleos quedarán suprimidos de manera automática de la planta de personal de la Subred Centro Oriente E.S.E.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Establecer la Planta de Personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., así:

EMPLEADOS PÚBLICOS			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. CARGOS
DESPACHO DEL GERENTE			
Gerente Empresa Social del Estado	085	09	1
Asesor	105	04	3
PLANTA GLOBAL			
Subgerente	090	07	2
Jefe de Oficina Asesora	115	06	2
Jefe de Oficina Asesora	115	01	1
Jefe de Oficina	006	05	6
Director Financiero	009	05	1
Director Administrativo	009	05	1
Director Técnico	009	05	5
Director Operativo	009	05	2
Médico General	211	11	47
Médico General	211	31	40
Médico Especialista	213	15	46
Médico Especialista	213	32	111

ACUERDO N° _____

“Por el cual se modifica la Planta de Personal, se adopta la Escala Salarial del Acuerdo 199 de 2005, para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y se dictan otras disposiciones”

EMPLEADOS PÚBLICOS			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. CARGOS
Odontólogo	214	11	18
Odontólogo	214	27	9
Odontólogo	214	28	11
Odontólogo Especialista	216	13	2
Profesional Servicio Social Obligatorio	217	03	21
Profesional Servicio Social Obligatorio	217	11	43
Profesional Universitario	219	02	3
Profesional Universitario	219	11	6
Profesional Universitario	219	13	4
Profesional Universitario	219	14	8
Profesional Universitario	219	15	11
Profesional Universitario	219	19	12
Profesional Universitario	219	20	9
Profesional Universitario	219	24	2
Profesional Universitario	219	27	5
Profesional Especializado	222	17	2
Profesional Especializado	222	24	2
Profesional Especializado	222	26	8
Profesional Especializado	222	27	8
Profesional Especializado	222	30	6
Profesional Especializado	222	31	5

ACUERDO N° _____

“Por el cual se modifica la Planta de Personal, se adopta la Escala Salarial del Acuerdo 199 de 2005, para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y se dictan otras disposiciones”

EMPLEADOS PÚBLICOS			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. CARGOS
Profesional Universitario Área Salud	237	13	4
Profesional Universitario Área Salud	237	14	11
Profesional Universitario Área Salud	237	15	21
Profesional Universitario Área Salud	237	16	39
Profesional Universitario Área Salud	237	01	1
Profesional Especializado Área Salud	242	27	3
Profesional Especializado Área Salud	242	29	4
Profesional Especializado Área Salud	242	30	4
Profesional Especializado Área Salud	242	32	2
Enfermero	243	20	116
Enfermero Especialista	244	24	4
Técnico Operativo	314	08	3
Técnico Operativo	314	09	1
Técnico Operativo	314	12	1
Técnico Operativo	314	14	5
Técnico Operativo	314	15	9
Técnico Operativo	314	16	1
Técnico Operativo	314	21	2

ACUERDO N° _____

“Por el cual se modifica la Planta de Personal, se adopta la Escala Salarial del Acuerdo 199 de 2005, para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y se dictan otras disposiciones”

EMPLEADOS PÚBLICOS			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. CARGOS
Técnico Operativo	314	22	3
Técnico Área Salud	323	09	16
Técnico Área Salud	323	11	2
Técnico Área Salud	323	10	4
Técnico Área Salud	323	13	38
Técnico Área Salud	323	14	1
Técnico Área Salud	323	16	3
Técnico Administrativo	367	09	3
Técnico Administrativo	367	10	3
Auxiliar Administrativo	407	05	2
Auxiliar Administrativo	407	08	16
Auxiliar Administrativo	407	09	2
Auxiliar Administrativo	407	09	3
Auxiliar Administrativo	407	10	2
Auxiliar Administrativo	407	11	18
Auxiliar Administrativo	407	12	12

ACUERDO N° _____

“Por el cual se modifica la Planta de Personal, se adopta la Escala Salarial del Acuerdo 199 de 2005, para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y se dictan otras disposiciones”

EMPLEADOS PÚBLICOS			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. CARGOS
Auxiliar Administrativo	407	14	20
Auxiliar Administrativo	407	15	18
Auxiliar Administrativo	407	17	11
Auxiliar Administrativo	407	25	1
Auxiliar Área Salud	412	06	3
Auxiliar Área Salud	412	08	47
Auxiliar Área Salud	412	12	35
Auxiliar Área Salud	412	13	31
Auxiliar Área Salud	412	15	12
Auxiliar Área Salud	412	16	11
Auxiliar Área Salud	412	17	558
Auxiliar Área Salud	412	18	1
Secretario Ejecutivo	425	26	1
Secretario Ejecutivo	425	23	3
Secretario	440	10	4
Secretario	440	11	29

ACUERDO N° _____

“Por el cual se modifica la Planta de Personal, se adopta la Escala Salarial del Acuerdo 199 de 2005, para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y se dictan otras disposiciones”

EMPLEADOS PÚBLICOS			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. CARGOS
Secretario	440	14	12
Secretario	440	15	2
Secretario	440	17	8
Conductor	480	11	1
Conductor	480	17	1
TOTAL EMPLEOS PÚBLICOS	1631		

TRABAJADORES OFICIALES			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	No. DE CARGOS
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	5150	IV A	15
TÉCNICO MANTENIMIENTO GENERAL	4100	IV B	2
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	5110	IV A	15
OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES	5150	IV A	7
OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES	5150	II B	45
OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES	5150	III A	2
CELADOR	5155	IV C	1
CONDUCTOR	5155	IV C	27
CELADOR	5160	III A	8
CONDUCTOR	5160	III A	1
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES - TRABAJADOR OFICIAL - CAMILLERO	5150	IV A	1
TOTAL TRABAJADORES OFICIALES			124

ARTÍCULO OCTAVO.- El Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., distribuirá e incorporará a los servidores públicos que conforman la Planta de Personal establecida en el presente Acuerdo.

ACUERDO N° _____

“Por el cual se modifica la Planta de Personal, se adopta la Escala Salarial del Acuerdo 199 de 2005, para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO NOVENO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá D.C a los (XX) días del mes de xxxx de 2017.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA MARCELA MONTILLA HERRERA
Presidente
Junta Directiva en Transición

MARTHA YOLANDA RUÍZ VALDÉS
Secretaria
Junta Directiva en Transición

Elaboró: José Alfredo Morales Díaz – Profesional Especializado 222-06 Talento Humano
Revisó: Elsa Patricia Lozano Guarnizo - Subgerente Administrativa
Aprobó: Andrés Felipe Torres –Asesor de Planeación